



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Frías en sesión extraordinaria el pasado 4 de julio de 2011, el pliego de cláusulas administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas sitas en Frías, mediante procedimiento abierto mediante concurso, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo se presenten.

1. – *Objeto del contrato*: Constituye el objeto del presente concurso el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las fincas rústicas de naturaleza patrimonial de Frías.

2. – *Tipo de licitación*: Se establecen dos criterios objetivos para la adjudicación.

El precio; hasta un máximo de 8 puntos, que se fija en la cantidad expresada en la cláusula primera del pliego, y pagaderos por anualidad adelantada, que será mejorado al alza.

Mejora a implantar en la finca; hasta un máximo de 2 puntos.

3. – *Plazo de duración*: La duración del contrato de arrendamiento será de cuatro años o temporadas agrícolas improrrogables, que comenzarán en la 2011/2012 y finalizarán, sin posibilidad de prórroga, el 31 de octubre de 2015.

4. – *Garantías*: La garantía provisional que se exige para tomar parte en el concurso es de 50 euros, que se deberá consignar en la cuenta de este Ayuntamiento en Caja Círculo.

La garantía definitiva será del 5% del precio de adjudicación.

5. – *Mesa de contratación*: La mesa de contratación se constituye de conformidad con la D.A. 2.ª de la Ley 30/2007 LCAP, integrada por el Alcalde que la preside, el Secretario de la Corporación, el Interventor de la Corporación y dos Concejales, siendo Secretario de la misma el del Ayuntamiento.

6. – *Presentación de proposiciones*: La presentación de proposiciones se hará en dos sobres que se presentarán en las dependencias municipales o cualquier otro organismo legalmente establecido por la Ley 30/1992.

El sobre A contendrá la documentación administrativa que se indica en el pliego.

El sobre B contendrá la documentación para la valoración conforme a los criterios fijados anteriormente, conforme a modelo aprobado por el Pleno y obrante en el expediente.

El plazo máximo para presentar las propuestas es de 15 días naturales, que empezarán a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que se presentasen alegaciones o reclamaciones contra el pliego, se someterán al Pleno para que las resuelva, quedando suspendido el procedimiento de licitación, en su caso, reanudándose el procedimiento tras su resolución.



7. – *Apertura de las proposiciones y adjudicación:* Se hará de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones.

En Frías, a 6 de julio de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Luis Arranz López